

Stes. concurrentes
Presidente

x Saiz
Tenientes

x Maicas
x Arredondo

x Bayona
Concejales

x Bosch

x Sánchez Marco

x Aguilar

x Abril

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Facultar al Sr. Alcalde para que prosiga las gestiones con relación a las obras de amantelamiento de las fuerzas de Asalto, juntamente con la Diputación provincial, siempre que el costo total de las mismas no exceda de 20.000 ptas. y que de tras pasar dicha suma, lo ponga en conocimiento de la Corporación para el acuerdo que proceda.

Sesión ordinaria por 2ª convocatoria de 19 de Diciembre de 1934

En la Ciudad de Teruel a diecinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las siete de la tarde, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Concejales los señores Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Saiz Saiz al objeto de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria con arreglo a la orden que en la misma se expresa.

Abierto públicamente el acto, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los señores concurrentes.

Despacho ordinario

Leído que fue un oficio de la Administración de Propiedades de esta provincia trasladando una resolución de la Dirección de Propiedades del Estado, cediendo provisionalmente a la Excma. Diputación provincial y a este Ayuntamiento los bajos del edificio de la Delegación de Hacienda de esta capital para alojamiento de una Compañía de Guardias de Asalto, la Presidencia dio cuenta detallada de las gestiones que sobre el particular ha venido realizando, proponiendo el Sr. Sánchez Marco, mantener la facultad que se le tiene otorgada al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial, se ejecuten inmediatamente las obras de adaptación.

Interviene el Sr. Bayona para hacer constar su opinión, en el sentido de la importancia del asunto, el cual debe estudiar detenidamente el Ayuntamiento, ya que si las condiciones, el costo de la



reparación fuera de alguna ^{cuantía}, sería más conveniente el edificar un Cuartel nuevo.

Aclara la Presidencia el proceso de sus gestiones, de las que se sacó la conveniencia, juntamente con las autoridades, de no haber en Teruel otro local más adecuado, que el expresado de la Delegación de Hacienda para el alojamiento de las tropas de Asalto.

Rectifica el Sr. Bayona manteniendo su punto de vista, si bien entiende que el asunto, de que si conviene hacer nuevo Cuartel o no, puede saberse en tres o cuatro días, y entonces el Ayuntamiento podrá acordar lo que procediera.

Interviene brevemente el Sr. Arredondo exponiendo su criterio de que la reforma del expresado local, debe llevarse a cabo mediante el informe técnico del personal facultativo del Estado que resuelva si puede o no habilitarse dicho local, y que desde luego no se opone a facultar al Sr. Alcalde según ha solicitado en su intervención el Sr. Sánchez Marco. Rectifica éste seguidamente manteniendo su punto de vista y ampliándolo en el sentido, de que por su parte no hay inconveniente alguno en que dé cuenta la Alcaldía en sesión, de las gestiones que realice, no obstante entender que sería dilatar el asunto.

Rectifican nuevamente los referidos Concejales y después de una aclaración de la Presidencia, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que prosiga las gestiones oportunas y se lleven a cabo las obras, juntamente con la Excma. Diputación provincial, siempre que el costo total de las mismas no exceda de unas 20.000 pesetas, y que de traspasar dicha suma, lo ponga en conocimiento de la Corporación para el acuerdo que proceda.

Queda enterada la Corporación de la nueva Ley de incompatibilidades, promulgada por las Cortes.

Quedan enterados de la nueva Ley de incompatibilidades.

12 FOLIO
Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago.

Conforme a lo informado por el Sr. Interventor y Comisiones respectivas se acordó realizar los siguientes pagos con cargo a sus consignaciones correspondientes:

De una relación de facturas presentadas por la Sr.^a Viuda de José Píez por diversos suministros para las dependencias municipales importante 814'70 pesetas.

De otra relación de facturas del industrial Don Miguel Bañer por arreglos efectuados en diversas fuentes y tuberías importante 464'95 pesetas.

De una relación de lectura de contadores de "Guadalquivir" S. A., por suministro de agua para las fuentes públicas y servicios municipales, importante 1.932'46 pesetas.

De una relación de jornales invertidos en la obra por Administración del pavimentado de la calle de Muñoz Segura, importante 210 pesetas.

De otra relación de jornales invertidos en la pavimentación de la calle del Clavel importante pesetas 252.

De otra en la apertura de zanjas para la reparación de la tubería de conducción de aguas de la Cueva del Macho, importante 252 pesetas.

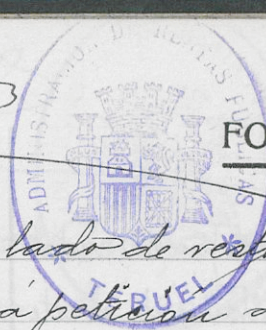
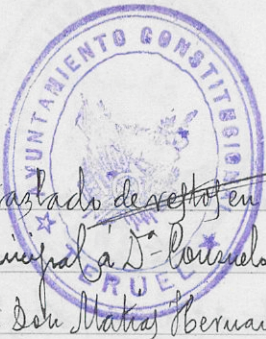
De otra por igual concepto de la anterior, importante 76 pesetas.

De otra relación de jornales invertidos en la recogida de perros vagabundos importante 36 pesetas.

De una relación de facturas presentadas por los farmacéuticos de la localidad, por suministro de medicamentos a las familias incluidas en la Beneficencia municipal, y otros artículos para limpieza e higiene, durante el pasado trimestre del año en curso importante 1.913'20 pesetas.

Conceder 15 días de permiso al Director de la Banda municipal D. Luis Reguero

A petición del interesado, se acordó conceder quince días de permiso al Sr. Director de la Banda municipal de música Don Luis Reguero García.



Autorizar traslado de restos en el Cementerio municipal a D. Couruel y Rosario Fernel y a Don Matias Hernandez.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobernación referente al traslado del actual Poteu de Serenos, con el voto en contra de los Sres. Bayona y Arredondo.

Quedar enterados del resultado de la última rectificación del padron de habitantes.

Se acordó conceder el traslado de restos mortales en el Cementerio municipal a petición de D. Couruel y Rosario Fernel, y a Don Matias Hernandez, previo pago de 105 pesetas cada uno en la Depositoria municipal.

Leído que fue el informe de la Comisión de Gobernación emitido en el asunto referente al traslado del actual Poteu de Serenos y Guardia municipal desde la Plaza de Carlos Castel a esta Casa Consistorial, y por el que se propone se destine la propuesta que en dicho sentido tenían formulada varios Sres. Concejales, se entablo un largo y detenido debate interviniendo los Sres. Arredondo y Bayona para mantener la propuesta de traslado, extendiéndose en consideraciones sobre el particular.

El Sr. Moirica como Presidente de la Comisión de Gobernación mantiene el informe respecto de que siga el Poteu en el actual local, a cuyas consideraciones se une el Sr. Sánchez Marco, y tras de aclaraciones de la Presidencia en orden a deshacer ciertos extremos vertidos por los oradores, y de los que resultan ciertas manifestaciones de censura para su autoridad gubernativa, rectifican los Sres. Arredondo y Bayona, diciendo que están al lado de la Alcaldía para colaborar en todo cuanto se relacione con el servicio, aprobándose el dictamen de la Comisión de Gobernación, con el voto en contra de los Sres. Bayona y Arredondo.

Quedó enterada la Corporación del resultado de la última rectificación del padron de habitantes, del que resulta el siguiente resumen:

Población de Derecho	Varones..	7.292
" " "	Mujeres..	7.424
Total		14.716
Población de Hecho	Varones	7.346
" " "	Mujeres	7.429
Total		14.775

62 01101
Aprobar el padrón de puertas metálicas con tambor de enrollamiento al exterior para el año en curso, y desestimar una reclamación colectiva presentada por varios firmantes contribuyentes.

Puesto de manifiesto el Padrón de puertas metálicas con tambor de enrollamiento al exterior para el año en curso, importante 359 pesetas, se dio lectura de una reclamación colectiva firmada por varios Sres. contribuyentes que comienza con Don Manuel Alturo y termina con Don Agustín Tiente López, interesando se dejen sin efecto dicha exacción y su cobranza, la Corporación teniendo en cuenta los informes evacuados por la Intervención municipal y Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad se desestime dicha reclamación por infundada y extemporánea, y aprobar el Padrón de referencia.

Quedan enterados del estado comparativo de la recaudación de arbitrios, en el pasado mes de Noviembre.

Quedó enterada la Corporación del estado comparativo de la recaudación de arbitrios en el pasado mes de Noviembre, comparada con el de igual mes del año anterior.

Aprobar definitivamente el proyecto de emplazamiento del Barque Municipal

Visto el expediente sobre formación y emplazamiento del Barque municipal, y resultando que durante el plazo de un mes que ha permanecido expuesto dicho proyecto, no se ha presentado reclamación alguna se acordó por unanimidad aprobarlo definitivamente.

Instalar la Portería mayor y sala de espera del público, en el local en que actualmente está el Despacho de los Sres. Inspectores municipales de Sanidad, trasladando éste a los bajos de esta Casa Consistorial

Por unanimidad quedó aprobada la instalación de la Portería mayor y Sala de espera del público, en el local en que se halla instalada actualmente el Despacho de los Sres. Inspectores municipales de Sanidad, trasladando éste a los bajos de esta Casa Consistorial y en el local que ocupa la inspección municipal Veterinaria.

Autorizar obras de reforma parcial a D. Juan^o Sebastian Royo y D. León Monterde.

Previo pago de los derechos correspondientes y de conformidad a lo informado por el Sr. Arquitecto municipal, se acordó autorizar obras de reforma parcial, a Don Francisco Sebastian Royo en la Ronda del 4 de Agosto n^o 23, y a Don León Monterde en la calle de Valencia n^o 9, debiendo guardar las reglas de buena construcción.



Aprobar una moción del Sr. Alcalde
 en el sentido de declarar la satisfacción del
 Ayuntamiento hacia los tres panaderos de esta plaza
 por haber renunciado a favor del Ayuntamiento
 de la suma de 992'50 ptas. diferencia de
 los 5 cts. por kilo de harina motivada por la
 carestía y escasez; y mostrar un disgusto por
 la negativa única de cesión de Don Bo-
 nifacio Gómez.

Despacho extraordinario
Leída que fue una moción del Sr. Alcalde Presidente
 en el sentido de declarar la satisfacción de este Ex-
 celentísimo Ayuntamiento hacia los tres panaderos
 de la localidad que han renunciado a los 5 céntimos
 por kilo de harina, de diferencia motivada por la
 carestía y escasez de dicho producto y cuyo abono fue
 acordado por esta Corporación en sesión de 7 de
 Abril último, ascendiendo dicha renuncia a
 favor del Ayuntamiento, a la suma de 992'50 pe-
 setas, y mostrar a su vez el disgusto que ha pro-
 ducido la negativa única de Don Bonifacio Gómez
 a quien habrá que abonarle la cantidad de 195
 pesetas que le corresponde por el alza de los referidos
 5 céntimos, y previa la declaración de urgencia
 quedó aprobada por unanimidad por la Cor-
 poración.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levantó la sesión a las ocho y cincuenta mi-
 nutos de la noche, extendiéndose la presente
 acta que firman todos los señores concurrentes
 de que por el Secretario certifico

[Firma] Manuel Sáez
[Firma] Estanislao Andueza
[Firma] Domingo Alzola
[Firma] Rafael Aguilar
[Firma] León Navarro